



COMUNICADO

Material Didáctico de Laboratorios

(Manuales Digitales de Prácticas)

Morelia, Michoacán, a 03 de septiembre de 2020

Se informa a los alumnos que el H. Consejo Técnico en sesión extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2019, aprobó el concepto de material didáctico para los laboratorios de Química, Biología, Física, y Computación, el cual se refiere a la cuota que el alumno debe pagar por el derecho de descarga del manual digital que corresponda, desde la página web del colegio, el cual será utilizado en las prácticas de laboratorio.

Es importante resaltar que los artículos 5, 7, 8, 85 y 92, del *Reglamento de Higiene, Seguridad y Operatividad de los Laboratorios de Química del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*; artículos 5, 7, 8, 67 y 75, del *Reglamento de Seguridad y Operatividad del Laboratorio de Biología y Ecología del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*; artículos 3, 5, 6, 39 y 45, del *Reglamento de Operatividad del Laboratorio de Física del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, así como, los artículos 3, 5, 6, 35 y 42, del *Reglamento de Operatividad del Laboratorio de Computación del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, indican que los alumnos tienen la obligación de llevar el manual autorizado por el H. Consejo Técnico, el cual será vendido por la Secretaría Administrativa, por el monto que aprueba el H. Consejo Técnico. Asimismo, las etiquetas por material didáctico para los laboratorios de Química, Biología, Física, y Computación, cuentan con la autorización tanto de la Contraloría, como de la Tesorería.



La intención de aprobar el uso del manual digital por parte del H. Consejo Técnico, atendió a las causas siguientes:

1. Bajar el costo de adquisición, ya que el costo de los manuales impresos era superior;
2. Disminuir la huella ecológica y crear conciencia ambiental;
3. Facilitar el acceso a los manuales, mediante la descarga digital;
4. Portar el manual en los dispositivos electrónicos (celular principalmente); y
5. Fomentar el uso las herramientas tecnológicas de la información y comunicación, en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Conviene aclarar que el alumno no está obligado a imprimir el manual, en todo caso, debe imprimir únicamente los cuestionarios de cada práctica, si y sólo si, lo solicita el personal técnico responsable del desarrollo de las prácticas de cada laboratorio.

Para generar la orden de pago correspondiente al material didáctico para los laboratorios de Química, Biología, Física, y Computación, el alumno debe ingresar a la página web del colegio (www.colegio.umich.mx), dar clic al botón de “Avisos” y buscar el banner de “Generar orden de pago Material Didáctico para Laboratorios”, para generar la orden de pago correspondiente, la cual debe imprimir y pagar en los bancos autorizados. Una vez que el alumno cuente con el comprobante de pago debe enviarlo escaneado al aula virtual del laboratorio que corresponda, así como al correo sria.admin.cpnsnh@umich.mx a más tardar el día que inicien las prácticas del laboratorio respectivo. Es importante que guardes tu comprobante de pago, en caso de que requieras alguna aclaración.

Los coordinadores de cada laboratorio son los responsables de enviar la relación de alumnos que no hayan cumplido con el pago por concepto de material didáctico para los laboratorios (Manual Digital), a la Secretaría Administrativa del colegio, a



más tardar el 30 de septiembre de 2020, para que sea generado el adeudo a los alumnos que correspondan.

Se recomienda revisar los reglamentos de laboratorios del colegio, disponible en www.colegio.umich.mx en el apartado de “Normatividad”.

Atentamente

Dr. Miguel Angeles Hernández
Regente

